

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES, 21 DE FEBRERO DE 1984

Nº 20.001

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 8 de 7 de febrero de 1984, por el cual se derogan los Decretos Nº 37 de 15 de marzo de 1971, Nº 9 de 12 de enero de 1968 y Nº 115 de agosto de 1971.

Decreto Nº 9 de 7 de febrero de 1984, por el cual se derogan los Decretos Nº 234 de 12 de agosto de 1968 y Nº 264 de 17 de septiembre de 1968.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 70 de 3 de febrero de 1984, por el cual se reconoce para los efectos consignados a la fundación Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá sin fines de lucro.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DEROGANSE VARIOS DECRETOS

DECRETO No. 8

(De 7 de febrero de 1984)

por el cual se derogan los Decretos No. 37 de 15 de marzo de 1971; No. 9 de 12 de enero de 1968 y No. 115 de 5 de agosto de 1971.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante los Decretos No. 37 de 15 de marzo de 1971; No. 9 de 12 de enero de 1968; No. 115 de 5 de agosto de 1971; y con el propósito de brindar una adecuada protección a la industria nacional, se resolvió entre otras cosas lo siguiente:

Restringir la importación de:

1.- Clavos comunes, galvanizados, o

sin galvanizar, con o sin cabeza.

2.- Esponjas de lana de acero, tejidos de alambre y de tejidos plásticos para fregar y pulir.

3.- Espuma de poliuretano flexible en todas sus formas de consumo.

2.- Que mediante la Resolución No. 95 de 21 de junio de 1983, se resolvió modificar y adicionar varios numerales del Arancel de Importación para los productos citados, de forma tal que se le dio una adecuada protección a la industria nacional.

3.- Que a partir de la entrada en vigencia de la Resolución de Gabinete No. 95 de 21 de junio de 1983, se hace innecesario mantener las cuotas de importación fijadas ÚNICAMENTE a los pro-

ductos a que trate esta Resolución.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes, los Decretos No. 37 de 15 de marzo de 1971; No. 9 de 12 de enero de 1968 y No. 115 de 5 de agosto de 1971.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia autenticada del presente Decreto al Ministerio de Hacienda y Tesoro para los fines de rigor.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República.

CARLOS A. HOFFMAN O.
Ministro de Comercio e Industrias.

DECRETO No. 9

(De 7 de febrero de 1984)

por el cual se derogan los Decretos No. 234 de 12 de agosto de 1968 y No. 264 de 17 de septiembre de 1968.

El Presidente de la República

en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 234 de 12 de agosto de 1968; y No. 264 de 17 de septiembre de 1968; y con el propósito de proteger la producción nacional, se resolvió entre otras cosas, lo siguiente:

a) Restringir la importación de muebles de metal.

b) Restringir la importación de cepillos para lavar.

2.- Que mediante Resoluciones de Gabinete No. 95 de 21 de junio de 1983; y No. 26 de 14 de mayo de 1981, se resolvió modificar y adicionar varios numerales del Arancel de Importación para los productos citados en el punto No.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

1 de este Decreto de forma tal, que se le dio una adecuada protección a la industria nacional.

3.- Que a partir de la entrada en vigencia de las Resoluciones de Gabinete No. 95 de 21 de junio de 1983; y No. 26 de 14 de mayo de 1981, se hace innecesario mantener las cuotas de importación fijadas ÚNICAMENTE, a los productos a que trata este Decreto.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes, los Decretos No. 234 de 12 de agosto de 1968; No. 264 de 17 de septiembre de 1968.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir copia al Ministerio de Hacienda y Tesoro, para los fines de rigor.

ARTICULO TERCERO: Este Decreto entrará en vigencia a partir de su promulgación.

mulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República
CARLOS A. HOFFMAN O.
Ministro de Comercio e Industrias.

MINISTERIO DE EDUCACION

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE EDUCACION
Resuelto No. 70
Panamá, 3 de febrero de 1984

LA MINISTRA DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado RAFAEL ZUÑIGA BRID, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal No. 8-426-709, abogado en ejercicio, con oficinas ubicadas en el Edificio de la Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá, en uso del Poder Especial a él otorgado por el presidente y Representante Legal de la FUNDACION CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMA, señor Dominador B. Bazán, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 3-34-115, solicita a Su Excelencia la Señora Ministra de Educación, que esa Asociación se reconozca e inscriba en el Libro que para tales fines se lleva en este Ministerio, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro;

Que con el fin de acreditar la calidad de esta Asociación vienen insertados los siguientes documentos:

1- Copia autenticada de la Escritura pública No. 3159 de 11 de marzo de 1983, por la cual se protocoliza la Resolución No. 17 de 27 de enero de 1983, expedida por el Ministerio de Gobierno y Justicia y aprobada por el Órgano Ejecutivo Nacional que le confiere Personería Jurídica a la FUNDACION CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMA.

2- Que se aprecia en la citada Escritura pública el registro de la misma, en la Sección de Personas Común, en la ficha C-002104, Rollo 527, Imagen 0002.

3- Su misión Cultural Educativa se encuentra evidenciada en el renglón No. 21, Capítulo Primero, Artículo Tercero de los Estatutos de la FUNDACION CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMA.

Que en vista de lo dispuesto en el acápite a) del párrafo 1 de Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, serán igualmente deducibles las donaciones a Instituciones Educativas o de beneficencia del país sin fines de lucro.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Reconocer para los efectos consignados en el acápite a) del párrafo 1 del Artículo 697 del Código Fiscal, modificado por el Artículo 1o. de la Ley 76 de 20 de septiembre de 1973 a la FUNDACION CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIAS Y AGRICULTURA DE PANAMA, como una entidad Cultural Educativa sin fines de lucro.

SUSANA R. DE TORREJOS.
El Viceministro de Educación.
LORENZO PALMA O.
ES COPIA AUTENTICA
Secretaria General del Ministerio de Educación

PANAMA 7 de febrero de 1984.

AVISOS Y EDICTOS

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se avisa al público

que mediante Escritura Pública No. 1166 - 25 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de

Panamá microfilmada en la FICHA: 001775 ROLLO: 12810 IMAGEN: 0200 de la Sección de Micropelícula (Mer-

cantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "IR-SIK INVESTMENTS INC",
Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1285 de 23 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 048793 ROLLO: 12590 IMAGEN: 0008 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL ELECTRO DIESEL INC. PANAMA".

Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 737 del 18 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 105230 ROLLO: 12551 IMAGEN: 0043 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ARTUS INVESTMENT INC".

Panamá, 8 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1071 de 24 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 043773 ROLLO: 12595 IMAGEN: 0036 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GENIFAX S.A.".

Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1170 de 25 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 019690 ROLLO: 12591 IMAGEN: 0111 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ELECTRICAL AND MECHANICAL CONTRACTING COMPANY SA".

Panamá, 8 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1187 del 25 de enero de 1984, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 020354 ROLLO: 12591 IMAGEN: 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FIBRA VALUE INC".

Panamá, 8 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1369 de 27 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 089263 ROLLO: 12590 IMAGEN: 0176 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BRECH OVERSEAS, S.A.".

Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1263 de 23 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 125012 ROLLO: 12813 IMAGEN: 0070 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GOVERY INVESTMENTS LTD. S.A.".

Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1189 de 25 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 082445 ROLLO: 12591 IMAGEN: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "UNIVERSAL GEM IN".

Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1385 de 27 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 009793 ROLLO: 12590 IMAGEN: 0168 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JETOMATIC RACEWAYS S.A.".

Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1188 de 25 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 020364 ROLLO: 12591 IMAGEN: 0103 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GREATER VOLUMES CORPORATION".

Panamá, 8 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 1286 de 26 de enero de 1984 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 125018 ROLLO: 12813 IMAGEN: 0178 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "XIRA FINANCIAL CORPORATION".

Panamá, 9 de febrero de 1984

(L043613)
Única publicación

REMATES:

AVISO DE REMATE

RICARDO ERNESTO LEZCANO CASTILLO, Secretario, del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por este medio al público,

HACE SABER:

Que dentro del proceso interpuesto por BANCO DE SANTANDER y PANAMA, S.A. contra EMPRESA CONSULTORA DE ARQUITECTURA e INGENIERIA, S.A. (ECAISA) y JOSE DANIEL ALVARADO, se ha fijado para el día trece (13) de abril de 1984, en horas hábiles del despacho la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad del demandado:

"... Finca 4412, inscrita al tomo 94, folio 206 de la sección de la propiedad horizontal, de la provincia de Panamá de propiedad de la empresa Consultora de Arquitectura e Ingeniería (E.C.A.I., S.A.) que tiene un valor registrado de B/40,000.00----- consistente en un local comercial, ubicado en la planta baja del Edificio Las Palmeras, situado en calle 48, Corregimiento de Bella Vista, Distrito Capital.

Superficie: 189 metros cuadrados con 15 decímetros.

Gravámenes: Sujeto a régimen de copropiedad --Dada en primera hipoteca al Banco de Santander y Panamá, S.A."

Servirá de base para el Remate la suma de B/66,534.92 y serán posturas admisibles las que cubran las 2/5 partes de la base del Remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del Remate, tal como aparece consagrado en la Ley 79 de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y después de esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) desarrollará el Aiguacil Ejecutor el mismo con pujas y repujas hasta adjudicarse al mejor postor.

Si no se verifica el remate por decreto ejecutivo, se verificará al día hábil siguiente sin aviso previo.

Por tanto se fija el cartel presente en los estrados del Juzgado y copias se entregan al interesado para su legal publicación hoy (7) siete de febrero de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro.

RICARDO E. LEZCANO C.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 29 de diciembre de 1983.

RICARDO E. LEZCANO C.
Secretario

(043951)
(Única Publicación)

3 de febrero de 1984

Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental.-

AVISO DE REMATE

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día diecinueve (19) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) entre las ocho y treinta (8:30) de la mañana y las cuatro y treinta (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de Remate de la finca No. 25,635, inscrita al Tomo No. 621, Folio No. 436, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a ARIZA CANDELARIO, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de inmuebles.

La finca ejecutada en esta acción consiste en un lote de terreno que forma parte de la finca No. 13,974, situada en la Jurisdicción del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. Superficie: 2,827 metros cuadrados con 76 decímetros cua-

drados y se describe así: Partiendo del punto situado más hacia el Norte de dicho globo de terreno en dirección Sur, limitando con servidumbre de la Carretera Boyd-Roosevelt, se miden 75 metros con 40 decímetros; de aquí en dirección Oeste, limitando con el lote No. 22, se miden 67 metros 20 centímetros; de aquí en dirección Norte, limitando con parte del lote No. 17, se miden 30 metros 50 centímetros; de aquí en dirección norte, 56 grados 35 minutos Este, limitando con el lote vendido a VICTORIA ARIZA DE URRUTIA, se miden 35 metros 80 centímetros; de aquí en dirección Norte 4 grados, 10 minutos Oeste, se miden 34 metros 80 centímetros, limitando con el lote vendido a VICTORIA ARIZA DE URRUTIA, y de aquí en dirección Este, limitando con el resto de la finca No. 18,974 ahora ocupada por la escuela de Las Lajas, se miden 31 metros 15 centímetros hasta llegar al punto de partida.

AVALUO: TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON CIENTO CENTESIMOS (B/13,573.00).

Será postura admisible la que cubra las 2/3 partes del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho y treinta (8:30) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere consignar previamente en la Secretaría de este Despacho, el 5% del avalúo del inmueble en certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional.

Se advierte al público que si el remate no se pudiere efectuar el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en lugar visible en la Administración Regional de Ingresos, Zona Oriental hoy nueve (9) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1261, 1258 y 1259 del Código Judicial, Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1973.

Lloda, GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental.

MARIA DEL ROSARIO PAEZ
Secretaria Ad-Hoc.

Es fiel copia de su original.

MARIA DEL ROSARIO PAEZ
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

David, 6 de febrero de 1984

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Occidental por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta (1984), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cuatro 1/2 (4:30) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 4-1351, inscrita al Tomo 121 Folio 358 de la Provincia de Chiriquí perteneciente a FULGENCIO MIRANDA, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto de INMUEBLE que asciende a la suma de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE con 05/100 (B/18.987.05).

La finca ejecutada en esta acción consiste en: Un lote de terreno de 1,034 metros cuadrados con 1,370 centímetros cuadrados situado en Ave. L. Norte de la ciudad de Davis.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8) de la mañana hasta las tres y treinta (3:30) de la tarde del día señalado, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere previamente en la Secretaría de este Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble en efectivo o cheque certificado a favor del TESORO NACIONAL.

Se advierte al público que si el remate no se pudiere efectuar el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en lugar visible de la Administración hoy ocho (8) de febrero de 1984 y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1258, y 1259 del Código Judicial, Decreto de Gabinete No. 109 de 7 de mayo de 1973.

ESTHER MIRANDA
Administradora Regional de Ingresos, Zona Occidental

(Fdo.) **GONZALO CANDANEDO**
Secretario Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA
Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

David, 6 de febrero de 1984

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona OCCIDENTAL por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día cinco (5) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), entre las ocho (8:00) de la mañana y las 3:30 (tres 1/2) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 535, inscrita al Tomo 82, Folio 2 de la Provincia de CHIRIQUI, perteneciente a RODOLFO UGARTE, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago del impuesto INMUEBLE, que asciende a la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON 13/100 (B/1.534.13).

La finca ejecutada en esta acción consiste en: UN LOTE DE TERRENO DE SEISCIENTOS METROS 2 situado en el distrito de David, provincia de Chiriquí.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo de la finca.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las TRES Y TREINTA (3:30) de la tarde del día señalado, y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación de la finca al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere previamente en la Secretaría de este Despacho, el cinco por ciento (5%) del avalúo del inmueble en efectivo o cheque certificado a favor del TESORO NACIONAL.

Se advierte al público que si el remate no se pudiere efectuar el día señalado, en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, se llevará a cabo en día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate el cual deberá ser fijado en lugar visible de la Administración hoy ocho (8) de febrero de 1984 y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1258 y 1259 del Código Judicial, Decreto de Gabinetes No. 109 de 7 de mayo de 1970.

(Fdo.) ESTHER MIRANDA
Administradora Regional de Ingresos
Zona Occidental

Secretaría Ad-Hoc.

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por Rosalía Chávez de Pinzón contra Isaac Pinzón Pardo, se ha señalado el día Trece (13) de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta la Mitad de la Finca No. N-3521, inscrita al Folio 194, Tomo 217, de la Reforma Agraria de la Sección de Propiedad, que le pertenece al demandado y que se encuentra avaluada en la suma de Ciento Siete Balboas (B/107.00), y será postura admisible la que cubra las dos Terceras (2/3) partes de esa cantidad. Para habilitarse como postores es menester consignar previamente en el Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta la adjudicación de los bienes a rematarse al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de suspensión de los despachos públicos decretados por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259: "En todo remate el postor deberá para que su postura sea admisible consignar el 5% del avalúo dado a los bienes exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito. Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,
(fdo.) Carlos A. Illarreal,
(L043582)
Única publicación.

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
CONCURSO DE PRECIO No. 837-83
SUMINISTRO, TRANSPORTE
Y ENTREGA EN EL SITIO DE DOS
JUEGOS DE CESTILLOS ARMADOS

AVISO

Se les informa a todos los interesados en el Concurso de Precio No. 837-83, por el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Dos (2) Juegos de Cestillos Armados, con fecha de celebración 15 de febrero de 1984, a las 9:00 a.m., en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Servicios Generales, ubicado en Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso; QUE HA SIDO POSPUESTO PARA EL 14 DE MARZO DE 1984, a la misma hora y lugar de celebración.

Ing. JOSE L. BLANDON
DIRECTOR GENERAL

COMPRAYENTAS:

AVISO

Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que por escritura número 1729 -- de 13 de febrero de 1984 otorgada ante la Notaría la. del Circuito de Panamá se ha vendido a DISANDER S. A. nuestro establecimiento comercial, ALMACEN LA LOTERIA, ubicado en La Chorrera. ALMACEN LA LOTERIAS, A.

043614

3a. publicación

AVISO AL PUBLICO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que vendí a la Sociedad Anónima denominada "ROBERTO MOCK E HIJOS, S.A." el derecho de llave del RESTAURANTE AGUADULCE, ubicado frente a la Carretera Interamericana, en Aguadulce y el cual había adquirido por compra efectuada al señor Agustín Ku.

Roberto Mock Sam
PE-4-147
Aguadulce, 6 de febrero de 1984

L-026617

2a. publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
29/08/83/87
CERTIFICA:

Que la Sociedad XYZ Corporation se encuentra registrada en la Ficha: 015786 Rollo: 000714 Imagen: 0440 desde el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 8683 de 16 de agosto de 1983 de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 11595, Imagen 0058, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de agosto de 1983.

Panamá treinta de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 9:11 a.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Hugo Daniel Carrillo
Certificador

L-026305
Única publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 29/08/83
CERTIFICA:

Que la sociedad Investment, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 023929 Rollo: 001181 Imagen: 0095 desde el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública # 8680 de 16 de agosto de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 11569, Imagen 0130, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 25 de agosto de 1983.

Panamá veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres a las 3:39 p.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

Hugo Daniel Carrillo
Certificador

L-026305
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 606 de 18 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el día 30 de enero de 1984, a la Ficha 103551, Rollo 12547, Imagen 0199 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "PETERSON FINANCE CORPORATION".

(026838
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 1132 de 25 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá registrada el día 3 de Febrero de 1984, a la Ficha 107103, Rollo, 12582, Imagen 0144, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "ENGINEERING CONTRACTING TRADING ECOT" INTERNATIONAL CO. INC."

026838
Única Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
08/11/83---10
CERTIFICA

Que la Sociedad Aquadale, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 063822 Rollo: 004996 Imagen: 0031 desde el primero de diciembre de mil novecientos ochenta.

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 11405 de 27 de octubre de 1983, de la Notaría Tercera de Panamá, según consta al Rollo 12003, Imagen 0154, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 02 de noviembre de 1983.

Panamá, ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres a las 11:31 am.
Fecha y hora de expedición
NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
Certificador

L - 026305
Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 424 de 24 de enero de 1984, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 080128, rollo 12589, imagen 0110 el 3 de febrero de 1984, ha sido disuelta la sociedad TRUSSLY HOLDINGS S.A.

Licdo. Jurgén Mossack

(L-026888)
Única Publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO
DIECISEIS (16)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CIEN Y EMPLAZA:
A CONSTRUCTORA FRANTONI, S.A.,

y TOMAS GUERRA CEDENO, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el Juicio Ordinario de Mayor Cuantía, que en su contra ha interpuesto VIRGILIO ATHANASIADES PALACIOS y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, de conformidad con lo indicado en el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969 con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.
Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo.) Licdo. Federico I. Ponce

El Secretario
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L-039345
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el Artículo 35 de la ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio, EMPLAZA:

A los Ejecutados, Alfard, S.A. y Antonio J. Alfaro Jr., para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz. Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

CASILDA DE PARRILLA
Juez Ejecutor

MARIA E. DE PINILLA
Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO QUINCE (15)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A CONSTRUCTORA FRANTONI, S. A., CARLOS A. GUERRA y TOMAS GUERRA CEDENO, de generales y paraderos que dice el actor desconocer para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio Ordinario de Mayor-Cuántia con Secuestro Previo, que en sus contra ha interpuesto GOCHI, S.A. y para lo cual se le conceden un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, de conformidad en lo indicado en el artículo 472 del Código Judicial subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo.) Licdo. FEDERICO L. PONCE

El Secretario
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L-039342)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRECE (13)

El Suscrito, Juez, Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A los señores FERNANDO ROBLES ARANDA, DORA ROBLES DE FINIGAN, TEODOLINDA ROBLES DE SOLIS, ANTONIO ROBLES ARANDA, PAULA ROBLES VILLEGAS, LESBIA ISABEL ROBLES, LASTENIA ROBLES DE SALAZAR, MARIA DE LA CRUZ ROBLES, REBECA TASSON, ROGELIO ROBLES GARCIA, ELIDA ROBLES DE OCANA, LEONOR ELVIRA ROBLES, BLANCA ENEIDA ROBLES, IDA ENEIDA ROBLES DE TASSON, MARCOS ROBLES HERNANDEZ, SANTIAGO ROBLES MEDINA, OLGA MARIA ROBLES MEDINA Y MARCOS ANTONIO ROBLES DE GRACIA, de generales y paraderos que dice el actor desconocer para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio, que en sus contra ha interpuesto el señor SERGIO ROBLES ARANDA, y para lo cual se le concede un término de (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Em-

plazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia que si no se presentan dentro del término del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría, hoy siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo.) Licdo. FEDERICO L. PONCE

El Secretario
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L-039344)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

Al demandado, BORIS OSCAR ARAUZ MORENO, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 13 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copia del mismo se remite para su publicación legal, hoy diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).
ALFONSO GUEVARA
Juez Ejecutor
ELIDA P. DE GARUZ
La Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio:

EMPLAZA

A la ejecutada Sociedad Constructora San Pantracio, S.A., representada por Manuel Varela Molina, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad, con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el Banco Nacional de Panamá, casa Matriz.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este Despacho dentro del término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán los trámites del Juicio relacionado con sus personas hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy 9 de febrero de 1984.

(fdo.)
Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor
(fdo.)
María E. de Pinilla
Secretaria.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO ONCE (11)

El Suscrito Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

A CONSTRUCTORA FRANTONI, S.A., CARLOS A. GUERRA y TOMAS GUERRA CEDENO, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio de Mayor Cuántia con Secuestro Previo, que en sus contra ha interpuesto "H. DI. SA.", y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de Circulación Nacional, de conformidad en lo indicado en el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy siete (7) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo.) Licdo. FEDERICO L. PONCE

El Secretario
(fdo.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ

(L-039343)
Única Publicación

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 14**

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO

EMPLAZA A:

CARLOS GONZALEZ GRIMALDO
cuyo paradero se desconoce para que
dentro del término de diez días conta-
dos a partir de la última publicación
de este edicto en un diario de la loca-
lidad, comparezca a este tribunal por
sí o por medio de apoderado judicial a
hacer valer sus derechos y justificar
su ausencia en el juicio de divorcio
que en su contra ha instaurado HOR-
TENSIA CORONADO DE GONZALEZ.
Se advierte al emplazado que si no
lo hace en el término indicado se le
nombrará un defensor de ausente con
quien seguirá el juicio hasta su termi-
nación.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de este Despacho y co-
pias se entregarán al interesado para su
publicación.

Panamá, 25 de enero de 1984

La Juez
(fdo.) GUILLERMO MORON A.

(fdo.) Elitza de Moreno
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es
fidel de su original.

Panamá 25 de enero de 1984

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito, Ramo Civil

026889
Unica Publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO.**

CITA Y EMPLAZA A:

ALICIA IKENS MONTES SANTAMÁ-
RIA, de domicilio desconocido para que
por sí o por medio de apoderado espe-
cial comparezca a este Tribunal a es-
tar a derecho en el Juicio de Divorcio
promovido por AGUSTIN CONCEPCION
GUERRA.

Se advierte a la emplazada que si
dentro de los diez -10- días siguientes
a la última publicación de este edicto
en un diario de la localidad no se ha a-
personado al juicio, se le nombrará un
defensor de ausente con cuya interven-
ción se atenderán todas las diligencias
del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un

lugar visible de la Secretaría del Tri-
bunal hoy veinticinco -25- de enero de
mil novecientos ochenta y cuatro -1984-
por el término de diez -10- días,
El Juez:-

(fdo) LUCAS A. OLMOS VARGAS
El Secretario:-
(fdo) J. STOS, VEGA
L 023257
(Unica Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 4,
LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERA
DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO
CIVIL POR ESTE MEDIO:**

EMPLAZA:

A GARY WAYNE SHRUM, para que
dentro del término de diez (10) días con-
tados de acuerdo con el Decreto de Ga-
binete No. 118 del 22 de abril de 1969,
contados a partir de la última publica-
ción de este edicto en un periódico de la
localidad, comparezca por sí o por me-
dio de apoderado especial en el juicio
de divorcio propuesto en su contra por
ELIZABETH ELVIRA MENCHACA RA-
MOS.

Se advierte al emplazado que si no
comparece al Tribunal dentro del tér-
mino antes señalado, se le nombrará
un defensor de ausente con quien se
seguirán todos los trámites del juicio
hasta su terminación legal.

Por tanto se fija el presente edicto
en lugar público de la secretaría del
Tribunal y copias del mismo se entre-
gan a la parte interesada para su legal
publicación hoy once (11) de enero de
mil novecientos ochenta y cuatro (1984).
LA JUEZ
LICDO. BELINDA R. DE DE URRIOLA
EL SECRETARIO
ALBERTO RODRIGUEZ C.
L 026969
(Unica Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO No. 164
El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL
por este medio;**

EMPLAZA:

A ELIZABETH ESTHER OLIVARE-
RREN para que por sí o por medio
de apoderado judicial comparezca a
estar a derecho en el juicio de divor-
cio que en su contra ha instaurado en
este Tribunal su esposo RUBEN DARIO
VILLAVARDE.

Se hace saber a la emplazada que si
no comparece al Tribunal dentro del
término de diez (10) días contados a
partir de la última publicación del
presente edicto en un diario de la lo-
calidad, se le nombrará un defensor
de ausente con quien se seguirá el
juicio hasta su terminación

Panamá, 23 de agosto de 1983
El Juez,

(fdo.) Licdo. Homero Cajal P.

El Secretario

(fdo.) Ricardo Lezcano C.

Certifico que todo lo anterior es fiel
copia de su original

L-026635
Unica Publicación

JUICIO HIPOTECARIO**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circui-
to de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A EL VIA JUDITH FUENTES RODRI-
GUEZ, para que dentro del término de
diez (10) días contados a partir de la úl-
tima publicación de este Edicto, com-
parezca por sí o por medio de apoderado,
a estar a derecho en el juicio ordinario
que en su contra ha interpuesto el señor
MANUEL ANTONIO AVILA.

Se le advierte a la emplazada, que si
no comparece a este Despacho dentro
del término indicado, se le designará un
Defensor de Ausente con quien se segui-
rán todos los trámites del juicio, rela-
cionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto
Emplazatorio, en un lugar visible de la
Secretaría del Tribunal, por el término
de Ley, hoy veintitrés (23) de enero de
mil novecientos ochenta y cuatro (1984)
y copias del mismo se mantienen a dis-
posición de la parte interesada su pu-
blicación.

El Juez

Fdo

Licdo. Felipe Rodríguez Guardia

El Secretario

Fdo

Esteban Poveda C.

L 026766
Unica publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 17**

El que suscribe, Juez Sexto del Cir-
cuito de Panamá, Ramo Civil; Por me-
dio del presente edicto emplazatorio al
público.

EMPLAZA:

A EDUARDO ARAUZ CEDEÑO y/o NI-
DIA ELENA DE ARAUZ, cuyos parade-
ros se desconocen para que dentro del
término de diez (10) días, contados a
partir de la última publicación de este
edicto en un diario de la localidad, com-
parezcan ante este Tribunal por sí o por
medio de apoderado a hacer valer sus
derechos en el Juicio Ejecutivo, que en
su contra ha interpuesto BANCO UNION
C.A.

Se advierte al emplazado que si no
comparecen en el término indicado, se
le nombrará un defensor de ausente con
quien se seguirá el juicio en los Estrad-
os del Tribunal.

Para la publicación de este Edicto
copia del mismo se pone a disposición
de parte interesada, hoy, dos de febrero
de mil novecientos ochenta y cuatro
(1984)

EL JUEZ
Fdo
Licdo
CARLOS STRAH CASTRELLON

Fdo
EDGAR UGARTE J.
El Secretario

(L 025734)
Única publicación

COMPRASVENTAS:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto

EMPLAZA

Al Representante legal de la sociedad HAIMZI S.A. cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica HAWACO promovido en su contra por la sociedad JAWACO LIMITADA, a través de su apoderado especial la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ y ALEMAN.

Se advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término estipulado, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo anteriormente expuesto, se fija el presente Edicto en lugar público del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de enero de 1984, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. JUAN JOSE FERRAN
Subdirector General del Registro de la Propiedad Industrial

Licdo. Virgilio Crespo
Secretario Ad-Hoc.

L-043622
1a. Publicación

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 939-84

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE POSTES DE HORMIGON

AVISO

Hasta las 9:00 a.m. del día 27 de fe-

brero de 1984, se recibirán propuestas en la Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría para el Suministro, Transporte y Entrega en el sitio de postes de hormigón, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas solamente (B/.5.00) en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría, Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do piso ciudad de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso, de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIO No. 939-84

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA EN EL SITIO DE TRANSFORMADORES DE GABINETE

AVISO

Hasta las 9:00 a.m. del día 15 de mayo de 1984 se recibirán propuestas en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría para el Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio de Transformadores de Gabinete, los cuales deberán ser entregados en el Almacén del IRHE en Carrasquilla.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal, las Instrucciones a los Proponentes y lo estipulado en el pliego de cargos del Concurso de Precio correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones a un costo no reembolsable de Cinco Balboas solamente (B/.5.00) en las Oficinas de la Dirección de Servicios Generales, Departamento de Proveeduría Sección de Servicios Auxiliares de la Institución, situadas en la Avenida Cuba, entre las calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, 2do piso, ciudad de Panamá República de Panamá, a partir de la fecha de publicación de este aviso de 8:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

ING. JOSE I. BLANDON
Director General

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 8

LA QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DAMASO JAEN SALAZAR (q.e.p.d.) se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos, ..., la que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de DAMASO JAEN SALAZAR (q.e.p.d.) desde el día 17 de febrero de 1978, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicios de terceros y en su condición de esposa del causante la señora ENEIDA ESQUIVEL DE JAEN.

Y ORDENA: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1801 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Éfjase y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al lido, JOSE MUSMANNINO H. como apoderado especial de la heredera declarada en los términos del poder conferido.

Cópiase y notifíquese.
LA JUEZ... (FDO)... BELENDA R. DE DE URRIOLA... EL SECRETARIO... (FDO)... A. RODRIGUEZ.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte para su legal publicación hoy 13 de enero de 1984.

La Juez,
BELENDA R. DE DE URRIOLA,
El Secretario
ALBERTO RODRIGUEZ
L 026577
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO (291)

LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO.

HACE SABER:

Que en el Juicio de SUCESION Intestada de ROBERTO CARDENAS GARCIA se ha dictado un auto cuya parte resolutive es la siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA

RAMO DE LO CIVIL

AUTO No. 1796

Panamá, veinte (20) de diciembre de Mil Novecientos Ochenta y tres (1983)

VISTOS:

En consecuencia, la Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** que está abierto el juicio de sucesión intestada de **ROBERTO CARDENAS GARCIA**, desde el día 27 de diciembre de 1967 fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros, **DORIS EDITH ANRIA VIUDA DE CARDENAS**, en su condición de esposa del causante, y **ORDENA:** que comparezcan a estar en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en ella y se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese

La Juez,
(fdo.) **ELITZA DE MORENO**

(fdo.) **GUILLERMO MORON A.**
Secretario

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

Panamá 20 de diciembre de 1983.

La Juez,
ELITZA DE MORENO

GUILLERMO MORON A.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 13 de enero de 1983

GUILLERMO MORON A.
Secretario

(L-026926
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 25

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de **PAULA VALDES DE PALACIOS (O. D.E.P.)**, propuesto en este tribunal mediante apoderado judicial, se ha dictado auto que en su parte resolutive dice lo siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA.-Panamá, ocho de febrero de 1984.

VISTO:.....
por lo expuesto, quien suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil administrando justicia en

nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión testamentaria de quien en vida se llamó **PAULA VALDES DE PALACIO (O.D.D.G.)**;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros los señores **JULIO ANDRES PALACIOS ORTIZ** cedula E-4-373; **JULIO A. PALACIOS V.** 4-99-2581; **ROBERTO APOLO PALACIOS VALDES** 4-101-962; **JUAN BALLARDO PALACIOS VALDES** 4-112-242 y **JOSEFINA DE ROSARIO PALACIOS DE JUSTAVINO** cedula 4-102-1655. Gloria a Mireya Palacios de Castilla.

TERCERO: Que comparezcan a hacer valer sus derechos todas las personas que se crean con ellos para con los bienes dejados por el causante.

Expíase los edictos respectivos a la parte interesada para su legal publicación.

Cópiese y Notifíquese.

El Juez,

(fdo.) **Licdo. HOMERO CAJAR P.**
(fdo.) **RICARDO LEZCANO C.**

Secretario

Se tiene al **Licdo. JOSE DE LA ROSA BRID LOPEZ** como apoderado judicial

Fíjese los edictos y publíquese en un diario para que concurren los que tengan algún interés en el presente juicio.

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 8 de febrero de 1984

(L043679)
Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada del Señor **Victor Ricardo Sánchez Reyes** propuesto en este Tribunal por los señores **Elva L. Sánchez**, **Carmen V. Sánchez**, **Arcenia V. Sánchez**, **Vasco E. Sánchez**, **Rosa M. Sánchez**, **Elis M. Sánchez**, **Dixa O. Sánchez**, **Marta E. Sánchez**, **Crisóstomo Sánchez**, **Ricardo Sánchez**, **Elisordo Sánchez**, en sus condiciones de hijos del causante, por medio de apoderado Judicial éste Tribunal ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA. Ramo Civil, Panamá, diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

.....
el que suscribe, Juez Segundo Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA** que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada del Señor **Victor Ricardo Sánchez Reyes**, desde el día veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos setenta y nueve (1979), fecha en que

ocurrió su defunción; que son herederos sin perjuicio de terceros, en sus condiciones de hijos del causante, los señores **DIXA ONILDA SANCHEZ TEJADA**, **ELVA LUZMILA SANCHEZ TEJADA**, **GRISelda SANCHEZ TEJADA**,

ARCENIA VICTORIA SANCHEZ TEJADA, **VAZCO EMILIANOS SANCHEZ TEJADA**, **ROSA MALVINA SANCHEZ TEJADA**, **ELIS MARIA SANCHEZ TEJADA**, **MARTA EL ADIAS SANCHEZ TEJADA**, **CRISOSTOMOS SANCHEZ TEJADA**, **RICARDO SANCHEZ TEJADA** y **ELIZARDO SANCHEZ TEJADA**, y **ORDENA:** Que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el edicto emplazatorio, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese,

El Juez, (fdo.) **Licdo. ELIECER IZQUIERDO PADILLA**,... El Secretario **CARLOS A. VILLARREAL**....

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación, y que comparezcan a estar en derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, Panamá 17 de enero de 1984.

El Juez
(fdo.) **Licdo. ELIECER IZQUIERDO PADILLA**.

El Secretario
(fdo.) **Carlos A. Villarreal**

026939
Unica Publicación

026939
Unica Publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 08-09-83
-----78L

CERTIFICA:

Que la Sociedad Compañía Interamericana de Servicios, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0352 Folio: 05-83 Asiento: 080955 de la Sección de Persona Mercantil desde el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Actualizada en la Ficha: 116698 Rollo: 011 657 Imagen: 0041 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 6682 de 16 de agosto de 1983, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá según consta al Rollo: 011657, Imagen: 0063, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), de 08 de septiembre de 1983.

Panamá trece de septiembre de mil novecientos ochenta y tres

A las 9:15 A.M.

Fecha y Hora de expedición.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

026305
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 21

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil,
POR ESTE MEDIO AL PUBLICO:
HACE SABER:

Que, en el Juicio de sucesión intestada de OLGA INES PALM PALMA (a.e. p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:
"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, primero (1) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS:
.....El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora OLGA INES PALM PALMA, desde el día 13 de octubre de 1982.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros y en su condición de hijos de la causante: CARLOS ROGELIO AROSEMENA PALM Y DORA MILANTIA AROSEMENA PALM DE TABLATE.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho en el Juicio de Sucesión Intestada las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial en un periódico de la localidad. Fíjese y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Lido, JULIAN GARCIA TREJOS, como apoderado especial de los herederos declarados y en los términos del poder conferido.

Cópese y Notifíquese.

.....(fdo) LA JUEZ.... Lidia, Belinda R. de de Urriola.... (fdo) Alberto Rodríguez.... Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entreguen al interesado para su publicación legal, hoy primero (1) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

La Juez,

Lidia, Belinda R. de de Urriola,
El Secretario
Alberto Rodríguez C.,
L 026706
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO:

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente EDICTO, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ELDA ROSA PENALOZA FERNANDEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:
"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, siete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

VISTOS:

.....
En virtud de las consideraciones que anteceden, la Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

A) Se encuentra abierta la Sucesión Intestada de ELDA ROSA PENALOZA FERNANDEZ (Q.E.P.D.), desde el día 29 de octubre de 1983; y

B) Es heredera de la causante, en su condición de cónyuge superviviente, el señor MANUEL SALVADOR DE GRACIA.

A) Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que pudiesen tener algún interés legítimo en él;

B) Que, para los efectos de la liquidación y pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos;

C) Que se fije y publique el edicto en lugar público de la Secretaría del go Judicial.

"Cópese y notifíquese, La Juez (fdo) Lidia, Zoila Rosa Esquivel V., La Secretaría, (fdo) Lidia A. de Ramas".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 7 de febrero de 1984.
LIDIA, ZOILA ROSA ESQUIVEL V.,
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO,
LIDIA A. DE RAMAS
LA SECRETARIA.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Panamá 7 de febrero de 1984.

LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria.

L 026839
(Única Publicación)

CERTIFICA

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1212 de 30 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 3 de febrero de 1984, a la ficha 008530, rollo 12580, imagen 0091, de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad ("CANTOVA INVESTMENT CORPORATION",
L 026814
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 1127 de enero de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 2 de febrero de 1984, en Ficha 01431, Rollo 12575, Imagen 0111, de la Sección de Microfilm (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "WANOMAR, S.A." L 026814
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA
CHORRERA

EDICTO No. 226

El suscrito Alcalde del distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el señor Carlos Arturo Pérez De Gracia, panameño, mayor de edad, soltero, residente en Peñas Blancas, casa No. 2788 portador de la cédula de identidad personal No. 7-15-541 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 42 Sur de la barriada Altos de San Francisco Corregimiento Barrio Colón donde distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Carretera Interamericana con: 30.00 Mts.

SUR: Propiedad del Municipio con: 30.00 Mts.

ESTE: Servidumbre con: 40.00 Mts.

OESTE: Propiedad del Municipio con 40.00 Mts.

Area total del terreno: Mil ciento ochenta y un metros cuadrados con mil setecientos veinte milímetros cuadrados (1181.1720 Mts.2)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 1 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o termino puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL ALCALDE:
(fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Jefe del Depto. de Catastro:
(fdo.) Sra. Alejandrina Cruz M.

L-026833
(Única publicación)

EDICTO NUMER 1:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PARITA

El suscrito secretario de la Alcaldía Municipal del distrito de Parita, al público:

HACE SABER:

Que, el señor DIMAS ELOY PORTI-

LLO LOPEZ, varón, panameño, mayor de edad, natural y residente en esta población, con cédula de identidad personal No. 6-53-1313, en su propio nombre y representación de su persona, ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal, localizado en el Corregimiento Cabeceera del Distrito de Parita, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: Eudocia Caivo y Enrique Ortega.

Sur: Avenida Jerónimo Bernal.
Este: Francisco Cedeño.

Oeste: Macario Rodríguez y Enrique Ortega.

El área total del terreno solicitada: Son doscientos siete metros cuadrados con setenta y ocho centímetros (207.78 M2).

De conformidad a lo que establece el Acuerdo Municipal No. 7 de 5 de mayo de 1975, modificado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el presente Edicto, en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus que-

jas las personas que se encuentran afectadas o manifiesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Organismo del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los seis (6) días de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro - 1984).

BERNABE LUNA
Srto, Alcaldía Municipal
del Dto. de Parita

**REPUBLICA DE PANAMA.
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA, CHIRIQUI
EDICTO No. 016-84**

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de Departamento de Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el Señor AZAEL PITTI CABALLERO, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de DAVID, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-38-575, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-134 76, la adjudicación, a Título Oneroso, de una parcela estatal, adjudicable, de una superficie de 1 Has. con 3866.81 M2, ubicada en SAN VICENTE, corregimiento de CABECERA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Isabel Beitía de Serrano y Lucimio Guerra.

SUR: Asunción Beitía, E-nio Lezcano.

ESTE: Río Mula

OESTE: Carretera Interamericana hacia Volcán

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de CABECERA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15)

días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 20 días del mes de enero de 1984.

Agrm. MARIO A LARA S.,
Funcionario Sustanciador.

ROSA ELVIRA SERRANO
DE BERROA,
Secretaría Ad-Hoc.

**REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA - OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA.**

EDICTO No. DRA-7-11

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO al público:

HACE SABER:

Que el señor FELIPE DE JESUS ABRIL ZUNIGA vecino del Corregimiento de PACORA, Distrito PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-196-604 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-151, la adjudicación a título oneroso de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 89,005 inscrita al Rollo 1772, Documento 3 y de propiedad de Ministerio de Desarrollo Agropecuario de superficie de 0 Has 0,453,10 m.c. ubicada en el corregimiento de PACORA Distrito de PANAMA de esta provincia.

comprendida dentro de los linderos siguientes:

NORTE: Bienvenido Cedeño

SUR: Calle

ESTE: César Omar Hernández Rojas

OESTE: Carretera Vieja.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este despacho, y Corregiduría de Pacora y copias del mismo se entregarán al interesado para que las hagan publicar en los Organos de Publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo 8 de febrero de 1984

Secretaría Ad-Hoc
Magnolia de Mejía

Funcionario Sustanciador
Agr. Julio César Adames

**REPUBLICA DE
PANAMA
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO.**

DIRECCION NACIONAL
DE REFORMA AGRARIA.
OFICINA REGIONAL DE
REFORMA AGRARIA.
EDICTO No. DRA-7-12

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina Regional de CHEPO, al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a) BOLIVAR ALCIBIADES RODRIGUEZ MARCIAGA, vecino (a) del Corregimiento de PACORA, Distrito PANAMA, portador de la Cédula de Identidad Personal No.

8-488-558, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-233-83, la adjudicación a título oneroso, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca No. 89005, inscrita al Rollo 1772, Documento 3 Asiento 1 y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO de una área superficial de 0 Has-0520,88 m.c., ubicada en el corregimiento de PACORA, Distrito de PANAMA, de esta Provincia.

Comprendida dentro de los linderos siguientes:

Norte: BENJAMIN SANDOVAL Y BASILIA PINTO VEGA.

Sur: CARRETERA VIEJA
Este: MARTINA DE LA CRUZ CEDENO

Oeste: LEONIDAS CORTEZ PEREZ Y ADELAIDA CONCEPCION MIRANDA

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, Y CORREGIDURIA DE PACORA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Chepo, 8 de febrero de 1984.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR,

Agr. Julio C. Adames.
SECRETARIA AD-HOC,
Magnolia de Mejía.